



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de abril del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril del año 2023, el Dictamen N° 003-2023-CDS-MPC de fecha 04 de abril del 2023; que recomienda aprobar el convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Sustentando la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera manifiesta, es un convenio que ya también ha sido atendido en las gestiones anteriores entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la UGEL la Unidad de Gestión Educativa Local, cuenta con el informe por parte de la Unidad de Presupuesto, donde hace de conocimiento a la disponibilidad de presupuesto de 240.000 soles, para atender este convenio sobre todo en el pago de personal de profesores de tres instituciones educativas Huayllapampa, Aliso Colorado y la Ramada; por un período de 10 meses, dichos profesores ganarán mensualmente en 1500 soles y empieza el convenio en desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre; El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal, aclarando un poco precisa a fin de verificar algunos datos es necesario que cuenten con la relación de los profesores y también habría otra institución que habría pasado a ser publica, entonces ante lo solicitado se toma la decisión respectiva.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – DEVOLVER**, el Dictamen N° 003-2023-CDS-MPC de fecha 04 de abril de 2023; que recomienda aprobar el convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Cajamarca; con la finalidad de que soliciten la relación del personal que está laborando en las instituciones beneficiadas con la propuesta de convenio.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR**, a Comisión de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Comisión de Desarrollo Social.  
- Unidad de Informática y Sistemas.  
- Archivo.